

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****56****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de diciembre de 2021, acordó aprobar inicialmente la modificación número 1 de la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética de viviendas y edificios residenciales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se podrá examinar dicho expediente en el Departamento de Urbanismo (segunda planta) y a través de la web municipal www.alcobendas.org, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación o en su registro electrónico, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Se entenderá definitivamente aprobada la referida ordenanza en el caso de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones y sugerencias.

Alcobendas, a 3 de febrero de 2022.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/2.056/22)

